



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Región de Murcia



CSN-RM/AIN/10/IRA/3028/2022

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el
Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día catorce de junio de dos mil veintidós en las dependencias de la empresa LORCA MARÍN, S.A., NIF , sita en , con dirección de correo electrónico para aviso de notificaciones,

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, domiciliada en el emplazamiento referido, destinada a la comercialización de semillas de cuya autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 23 de mayo de 2016. Está en trámite una solicitud de corrección de errores en las actividades máximas de las semillas comercializadas de dicha autorización.

Que la Inspección fue recibida por , Supervisora de la instalación y , Responsable de Calidad, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:



OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Dispone de monitor de radiación , modelo , n°/s con fecha de fabricación y calibración inicial el 29/11/2017 y que el titular tiene establecido calibrar cada tres años. Acredita calibración por para contaminación el 24/11/2020 y para radiación el 08/02/2021.
- Se verifica la ubicación del arcón plomado disponible, siendo el mismo de las visitas anteriores y ubicado en el mismo emplazamiento, en el que se observa la señalización correcta como zona radiactiva y la existencia del dosímetro de área.
- En el momento de la inspección no había material radiactivo en la instalación y la representante indica que no lo ha habido nunca.
- Se verifica el control de accesos y que los equipos de extinción de incendios poseen la revisión en vigor.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- En los puntos junto al arcón plomado se obtiene una lectura de tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n°/s

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Disponen de una licencia de supervisora vigente.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN



- El titular manifiesta que la empresa realiza tanto el transporte de distribución del material radiactivo como el transporte hasta el aeropuerto de las fuentes de calibración una vez agotadas, para devolverlas al proveedor en el país de origen (Estados Unidos).
- Exhibe la correspondiente documentación del envío del material (semillas) y las fuentes radiactivas, que fundamentalmente está constituida por los siguientes documentos:
 - o Certificado de la fuente expedido por el fabricante (incluye test de fugas).
 - o Carta de porte. En ella consta como expedidor por cuenta de LORCA MARÍN, S.A. y el transportista la misma empresa citada primero, aunque se indica un conductor y una matrícula de vehículo en el apartado de porteador/transportista.
 - o Albarán.
 - o Declaración del proveedor de envío peligroso ADR (tipificado como UN 2915, Tipo A).
 - o Documento del envío al hospital.
 - o Documento del envío al intermediario en la aduana.
- No se ha tenido que realizar ninguna devolución de material radiactivo al proveedor por incidencias, pero sí se han devuelto al mismo, según lo previsible, fuentes decaídas de calibración de , cuyas últimas fechas de pedido han sido en 2020, 29/06, 31/08 (doble) y 09/11, en 2021, 25/01 y en 2022, 29/04. El último envío de semillas se produjo en septiembre de 2018.
- Exhibe el diario de operaciones de la instalación firmado por la supervisora en el que figura entre otro tipo de anotaciones, las entregas de material radiactivo realizadas. Contiene dos partes, una de ellas dedicada a la comercialización y la otra con las anotaciones en general, en la cual también se registra la comercialización. La Inspección sella dicho diario.



- El control dosimétrico, realizado por _____, incluye un único usuario que es la supervisora y el área de la instalación. El de la supervisora, desde enero de 2020 hasta abril de 2022, y el de área en los meses comprobados, hasta el mismo mes de 2022, arrojan valores de fondo radiológico en todos los meses.
- Se verifica el envío al CSN de los Informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, registrados en la entrada el 10/01/2020, 25/01/2021 y 20/01/2022 respectivamente y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la CARM con registros el 09/01/2020, 21/01/2021 y 25/01/2022.
- Se exhibe a la Inspección los certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas de calibración comercializadas, emitidos por la empresa fabricante, _____, para cada pedido.
- Se verifica la remisión de los informes trimestrales al CSN, sellados por dicho organismo, desde el primer trimestre de 2020 hasta el primero de 2022.
- Aunque la trabajadora profesionalmente expuesta es de categoría B, aporta certificados médicos emitidos el 10/10/2019, 27/10/2020 y 19/10/2021 por

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en



Murcia, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a 28 de junio de 2022.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "LORCA MARÍN, S.A." de Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.07.25 14:09:12
+02'00'

Eu Murcia, 25 de julio de 2022